



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 286-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Agosto del 2018

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Informe N°022-2018-PN/MDPN, de fecha 07 de Agosto del 2018.
- ii) El Informe N° 958-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 17 Agosto del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N°022-2018-PN/MDPN, de fecha 07 de Agosto del 2018, la Responsable del Padrón Nominal - Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de anemia de los menores de 36 meses - Meta N°06, solicita materiales para la realización de la ceremonia de agradecimiento por el cumplimiento de la meta 6.

Que, mediante el Informe N° 958-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 17 de Agosto del 2018, el encargado del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, realiza la Certificación Presupuestal N°772 con el rubro de financiamiento 18 CANON Y SOBRE CANON, por el monto de S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), por concepto de la realización de la realización de la ceremonia de agradecimiento por el cumplimiento de la meta 6.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la realización de la ceremonia de agradecimiento por el cumplimiento de la meta 6.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a SANDY PAMELA CASTILLO MORENO, cuya rendición de cuenta se realizará como plazo máximo el día 22 de Agosto de 2018 bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
**BETSY DENISS SOTELO DIAZ**  
 GERENTE MUNICIPAL